



CIRCULAR N° 030/2017

DE: P. JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J., Rector de la Universidad

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA JAVERIANA

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2017

ASUNTO: PROTOCOLO PARA LAS VISITAS DE PRE-CANDIDATOS Y CANDIDATOS POLÍTICOS A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

La Pontificia Universidad Javeriana ha empezado a recibir varias solicitudes de precandidatos y candidatos políticos, interesados en exponer sus ideas en el campus de la Universidad.

La Universidad, reconociendo la importancia de esta actividad política y con el deber de permitir la expresión respetuosa de los diversos puntos de vista y opciones, en un contexto académico, de acuerdo con su naturaleza universitaria, asignó al Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales la coordinación de estas actividades.

El Decano, en conjunto con la Directora de Comunicaciones, procederá de acuerdo con el siguiente **Protocolo General**:

1. Para comenzar el proceso, el precandidato o el candidato debe solicitar por escrito al Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales un espacio para hablar en la Universidad.
2. Recibida la comunicación, el Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales se reunirá con el precandidato o el candidato, o su representante, para acordar los siguientes puntos:
 - a. Revisión del esquema de seguridad del precandidato o del candidato, y definición de la logística de la visita.
 - b. Definición del espacio individual o colectivo de presentación del precandidato o del candidato.
 - c. Designación por el Decano del moderador, que corresponderá a un profesor de planta de la Universidad y, en el evento de presentación individual del

Rectoría

precandidato o del candidato, designación de un profesor que obrará como interlocutor.

- d. De acuerdo con lo señalado por la ley, está prohibido el uso de material publicitario para las campañas dentro del campus, respetando así la identidad y la misión de la Universidad como espacio educativo.
- e. Definición del mecanismo de promoción de la actividad, de participación y de ingreso a la misma, que por regla general deberá hacerse con previa inscripción en línea, con al menos una semana de anticipación.

Adicionalmente, se ha decidido para candidatos a la Presidencia de la República autorizar únicamente su participación en eventos colectivos en los que se permita compartir sus propuestas y establecer diálogos entre ellos. Para el efecto, la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales coordinará más adelante las fechas y los momentos en que se realizarán estos diálogos.

Finalmente, se reiteran las directrices sobre uso de los espacios académicos e institucionales, tales como: auditorios, aulas, salas de cómputo, talleres, salones de práctica, plazoletas, entre otros, los cuales se destinan de forma exclusiva para el desarrollo de actividades de índole institucional, académica o del Medio Universitario. Por tanto, se insiste en la prohibición, fundada en las disposiciones legales e internas existentes, de realizar actividades ajenas a los fines de la Universidad, en especial actividades con propósitos comerciales o de proselitismo político, entre otros.

Un obrar ordenado, respetuoso y con altura académica, en estos asuntos, nos permitirá enriquecer y aportar a la construcción de una mejor democracia en Colombia.

Cordialmente,


JORGE HUMBERTO PELÁEZ PIEDRAHITA S.J.
Rector

Rectoría